

José Mateo

Antonio Elise

F. M. Munos

Daniel Samueta

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 7 de Septiembre de 1948

Sres. concurrentes

Et.º Alcalde-Presidente

D. Antonio Elise

2.º Et.º Alcalde

D. Eugenio Aseguir

Sindico

D. Cesáreo Pérez

Concejales

D. Carlos Munos

» Alfonso Valero

» Agudino Laguna

» Francisco Munos

» José Mateo

» Angel Pastor

Secretario

D. Daniel Samueta

Interventor

D. Gerardo Goico

En la S.N. Alameda n.º Martín Ciudad de Cuenca, a siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diecinueve horas, se reunieron en esta Casa Consistorial los Sres. expresados, al margen que constituyen el Ayuntamiento al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Excmte. de Alcalde Don Antonio Elise Arraiza, por ausencia justificada del titular Don Manuel Oreig y Oreig de Lluís.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. - Entrando en el conocimiento y discusión de los asuntos que constituyen el orden del día:

Se dió lectura a un oficio por el que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia manifiesta que por la Delegación Provincial de la Sección Femenina se ha iniciado la campaña de plantación de moreras en diversos puntos de la Provincia, entre lo que figura el término de esta capitán, esperando se den por parte de este Ayuntamiento las máximas facilidades al fin propuesto. La Corporación acuerda quedar enterada

y ponerse a disposición de la Delegación Provincial.

Se acordó quedar enterados del contenido de la Circular n.º 590 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Servicio de Carnes - Cueros y Derivados), por la que se dictan normas sobre adquisición, sacrificio, industrialización y consumo de ganado de cerda y reglamentación de la campaña chacinera 1948-49.

Para lectura a la instancia por la que el Guardia Municipal Juan de la Cruz Donate Jalomir solicita le sea concedida la excedencia voluntaria a su cargo, a ser posible por un plazo no menor de un año ni mayor de diez; a tenor de lo regulado por el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios Subalternos de este Ayuntamiento, se acuerda concederle la excedencia voluntaria por periodo no mayor de seis meses y sin sueldo.

Leído que fue escrito que dirige el Oficial 3.º Administrativo Sr. Carmen Navarrete Sánchez, por el que solicita le sea concedido un mes de permiso para contraer enlace matrimonial; visto el informe emitido al respecto al respecto por el Sr. Secretario, se acordó de conformidad a lo interesado.

Para lectura a la moción que presenta la Comisión Informativa de Fomento sobre cesión de terrenos para edificar por la Delegación de Auxilio Social un Comedor para niños y adultos, mas una Guardería Infantil, con capacidad para ochenta plazas, como consecuencia del acuerdo de la Comisión Gestora de fecha 30 de Agosto último en relación con la petición formulada por el Delegado extraordinario; y al mismo tiempo que ante la reiterada necesidad de ceder terrenos para fines análogos al presente, debe acordarse determinar una o varias zonas urbanizables destinadas a este fin, proponiendo como susceptibles de utilizar a este efecto, la comprendida entre la Carretera de Zaragoza y el ferrocarril en la longitud delimitada entre el Cusento de Hierro y el paso a nivel del Cor-

men, y otra que pudiera ser la situada en el Barrio de San Julián en la ladera derecha aguas arriba de la Rambla del mismo nombre, en la falda del Cerro de los Alcaldes. El Concejal Sr. Valero manifiesta que no le parece a propósito declarar zona urbanizable la primeramente aludida por ser terreno de huerta, haciendo constar asimismo salva su voto caso de que tal declaración de zona urbanizable suponga un quebranto económico para el erario municipal. El Concejal Sr. Pastor hace constar que a su juicio representa una ventaja la declaración de zona urbanizable, conforme se propone, porque lejos de costarle dinero al Ayuntamiento, le reportará un considerable beneficio económico. En definitiva se acuerda aprobar íntegramente la moción de referencia, y proponer la cesión por este Ayuntamiento a la Delegación de Auxilio Social, de una parcela muy próxima al sitio que se solicita y que podría sustituir con ventaja al emplazamiento interesado, situada entre el edificio propiedad de Don Joaquín Muñoz, Garage de los autos de línea del Sr. Luriaga y la casa propiedad de Don Deodato Catalán, parcela que se encuentra delimitada además por el Camino que baja a la plaza de la Merced, y la citada plaza y el Camino de los Arcos.

- Intervención -

Instancia del Capellán del Cementerio -

Se dio cuenta de instancia que presenta el Capellán del Cementerio de esta Ciudad Don Benjamín Marco Gonsálves por la que solicita se le asigne en sueldo a Oficial segundo, basándose en que a su ingreso se le fijó sueldo igual al que entonces disfrutaban estos funcionarios y alegando a la vez tener a su cargo la Administración del Cementerio de Villaspesa y la seguridad de que en breve se le ha de confiar la de

San Blas, pretendiendo también se consiguiera también una gratificación para el sustituto que en licencias y enfermedades haya de quedar en su puesto ya que por el carácter espiritual de los servicios no pueda sustituirle ningún otro de los funcionarios de esta Corporación. Visto el informe de la Comisión de Hacienda, la Corporación estimó oportuno resolver acordando: 1.º Fijar en 8.000 pesetas la retribución anual del cargo de Capellán Administrador del Cementerio de esta Ciudad sin que esto equivalga ni suponga asimilación ni equiparación de ningún género a ninguno de los cargos de la plantilla de este Municipio, considerándose el citado como cargo especial que nada tiene que ver en absoluto con los demás cuya plantilla general de Oficiales y Auxiliares no guarda relación con estas funciones. - 2.º Acerca de la gratificación para el Sacerdote que en enfermedades y permisos sustituya al titular; se acordó facultar a la Alcaldía para que asigne al sustituto la gratificación que entienda oportuna.

Intervención - **Intervención** - Fueron halladas conformes cuatro liquidaciones sobre el arbitrio de Plus Valía presentadas por la Administración de Rentas y exacciones importantes todas 6.274 '70 ptas. acordando su aprobación y que vuelvan a la Oficina de Arbitrios a efecto de su cobro.

Intervención - **Contribuciones especiales** - Visto oficio de la Administración de Rentas por el que manifiesta que la Sección de Arquitectura no ha llevado a cabo los trabajos de liquidación de lo que corresponde abonar a los vecinos de la Plaza de Domingo García por el tercer plazo de contribuciones especiales, se acordó interesar por oficio del Sr. Arquitecto, que tal servicio se lleve a la práctica con la mayor celeridad.

Intervención - **Ocupación vía pública** - Nada cuenta de que don Luis Pastor Esteban ha verificado el pago de 2.100 pesetas por ocupación de terrenos posteriores a la Plaza de Eros, por los meses de Mayo de 1947 a Junio de 1948, ambos inclusive, de conformidad con el acuerdo de 25 de Abril del año próximo pasado, la Corporación se dio por enterada y consultado el acuerdo de referen-

184
cia, se acordó que por Arquitectura se informe si el terreno en cuestión se halla afectado por la cesión que ha hecho este Ayuntamiento a la "Obra Sindical del Hogar".

Intervención -
(Facturas) Fueron vistas conformes varias facturas para suministros diversos, llevado a cabo por distintos interesados, las cuales ascienden a 4.432'91 pesetas, acordando su aprobación y pago.

Intervención -
Facturas para la Extranjeria Para cuenta de las facturas siguientes: una de Vicente Salgado por trabajos y material eléctrico prestado en la enfermería de la Plaza de Eros cuando la fiesta de la Vaquilla del Angel, Plaza de Carlos Castel, y tras del Gobierno Militar, importante 448'06 ptas; otra del mismo por igual concepto en la Carretera de Saragosa y del trayecto Gobierno a las Normales por 880'60 ptas; Dos de Antonio Campaña por lámparas servidas para alumbrado público por pesetas 4.435'92; otra de Emilio Lázaro por renta servida para el Matadero, 672'00 al total de todas 6.436'58 ptas, las cuales se hallan conformes, y concurriendo la circunstancia de que las partidas a que corresponden para ser libradas dentro del presupuesto vigente de Gastos, no cuentan a estas fechas con saldo suficiente para atender estos pagos, previo informe de la Comisión de Hacienda, se acordó aprobar las aludidas facturas y que se tengan en cuenta para ser satisfechas con cargo a la transferencia de crédito que dicha Comisión tiene en estudio para traerla a conocimiento del Pleno en sesión inmediata.

Intervención -
Facturas para 1949. Fueron igualmente halladas conformes facturas que ha presentado "Eledinámica Euroleuse S.A." referente al alumbrado público del Barrio de San Blas por los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio del corriente año importantes entre las cuatro mensualidades 455'05 pesetas

Como la consignación del Presupuesto está fijada de una manera muy ajustada al importe del fluido para el alumbrado de la Ciudad, ya que cuando se formó el Presupuesto del presente ejercicio no se contó con lo referente al citado Barrio, previo informe de la Comisión de Hacienda se acordó reconocer el crédito de referencia para llevarlo al Presupuesto de 1949, y que la cifra que alcance el servicio citado desde ahora a la terminación del año actual, se abone con cargo a la partida que se consignará para analogos bajo la titulación "Créditos que puedan reconocerse".

Igual acuerdo se adoptó con relación a cinco facturas que por importe de 469'21 pesetas, ha presentado la citada empresa por alumbrado de las escuelas públicas.

La misma decisión se tomó acerca de la factura Hijo de Bernardo Villanueva presentada por importe de 1.628'00 pesetas, por impresos servidos para el Mercado, encargo que le dió el Cortero de dicho establecimiento, sin tener en cuenta el concursillo que a estos fines se abrió y las posibilidades con que podría contarse para su abono.

Intervención -

Petición de Aurelio

García Aurón -

Se dio cuenta de escrito que el Vigilante de Arbitrios Aurelio García Aurón presenta en solicitud de una gratificación, fundado en que durante los meses de Marzo y Abril y desde el 26 de Mayo hasta la fecha presente, ha ejercido accidentalmente el puesto de Administrador del Matadero por enfermedad del Sr. García Lacueva. La Comisión de Hacienda estima oportuno que la Corporación puede acordar autorizar al Sr. Alcalde para que, si lo juzga del caso, pueda y con vista de las posibilidades que la partida respectiva del Presupuesto cuente, señalar al peticionario la gratificación que entienda procedente si así lo estima del caso. Así se acordó, y al conceder esta delegación al Sr. Alcalde se estima necesario se indique la diferencia de funciones que media entre las propias de la categoría de subalterno que tiene el Sr. García Aurón y las que desempeña en el Matadero; esto a efectos de fijación de la gratificación; y si acaso las partidas correspondientes no tu-

riese bastante saldo para esta atención, que se estudie por Intervención el concepto a cargo del cual puede librarse.

Terminado el orden del día se entra en el periodo informativo:

El Sr. Aseurio propone se establezca un turno de servicio hasta la 1 de la noche, a los coches de servicio públicos.

El Teniente de Alcalde Sr. Aseurio manifiesta que el servicio de coches de alquiler es un caso verdaderamente vergonzoso, ya que a las 9 o diez de la noche no se encuentran en los sitios de parada ningún vehículo de esta naturaleza con el consiguiente perjuicio para el vecindario que puede precisar de sus servicios en un momento determinado. A tal fin propone que se establezca un turno entre todos estos industriales, y se les obligue a permanecer en la vía pública hasta por lo menos las doce o la una de la madrugada. Le contesta el Sr. Alcalde, digo el Sr. Concejal Delegado de Tráfico, que tiene entendido que tal medida no puede adoptarse puesto que solo alcanza tal obligación a los vehículos que llevan instalado aparato taxímetro, por lo que el Sr. Aseurio vuelve entonces a proponer se abra un concurso con un determinado número de plazas para automóviles con aparato taxímetro y se prohíba el aparcamiento a los que no teniendo éste carácter se dedican al transporte de viajeros.

Pregunta del Sr. Valero, se estudie sacar a concurso el servicio de recogida de basuras.

El Concejal Sr. Valero, ruega, que por las Comisiones de Hacienda y Fomento, se estudie la forma de sacar a concurso el servicio público de recogida de basuras. Le contesta la Presidencia que citará inmediatamente a las Comisiones mencionadas.

Se prohíba a la G.ª municipal durante las horas de servicio, dedicarse a otras actividades.

Finalmente el Teniente de Alcalde Sr. Aseurio, ruega a la Alcaldía prohíba a la Guardia Municipal, que durante las horas de servicio dediquen su atención a otras actividades particulares. Le contesta la Presidencia que lo ordenará seguidamente.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se le-

vantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los reu-
nidos conmigo el Secretario de que certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria
del día 14 de Septiembre de 1948

Dtos. concurrentes

Alcalde - Dto

Don Manuel Reig

1º Ete. Alcalde

Don Antonio Chpe

2º Ete. Alcalde

Don Eugenio Aseurio

Síndico

Don Cesáreo Pérez

Concejales

Don Francisco Muñoz

En la S.H. Abnegada y Mártir Ciudad de Ce-

ruel a catorce de Septiembre de mil novecientos cuarenta

y ocho, siendo las diecinueve horas, se reunieron en esta Ca-

sa Consistorial los señores expresados al margen que cons-

tituyen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la corres-

pondiente sesión ordinaria en segunda convoca-

toria, bajo la Presidencia del Ilustre Sr. Alcalde D. Manuel

Reig y Roig de Lluis.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia,

se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por